

glamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, en el término de ..... días, a partir de la fecha de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 31 de julio de 1962 por la que se admite la renuncia del cargo de Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena al Profesor del mismo don Sebastián Morales Jiménez.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada al efecto y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena al Profesor del mismo don Sebastián Morales Jiménez, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 6 de agosto de 1962 por la que se integran en el Escalafón general del Magisterio Nacional Primario las Maestras de la Escuela modelo de párvulos «Jardines de la Infancia».*

Ilmo. Sr.: Para la debida aplicación de lo dispuesto en la Ley de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que, con efectos económicos y administrativos del día 1 de enero del año en curso, queden integradas en el Escalafón general del Magisterio Nacional Primario, en las categorías, lugares, sueldos y gratificaciones complementarias que se detallan, refiriéndose los números al Escalafón cerrado en 1 de enero de 1962, las siguientes Maestras procedentes de la Escuela modelo de párvulos «Jardines de la Infancia»:

En la primera categoría, número 2.602 bis, doña María Santamaría Osorio, con el sueldo anual de 32.280 pesetas, más las mensualidades extraordinarias de julio y diciembre y la gratificación complementaria de 12.000 pesetas anuales.

En la segunda categoría, número 8.741 bis, doña María de los Reyes Gómez Sánchez, con el sueldo anual de 30.480 pesetas, más las mensualidades extraordinarias de julio y diciembre y la gratificación complementaria de 10.920 pesetas anuales.

En la tercera categoría, números 16.759 bis, 16.759-3 y 16.759-4, respectivamente, doña Milagros Delso Gómez, doña María Mateos Pérez y doña María Natividad Pérez Jaime, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más las mensualidades extraordinarias de julio y diciembre y la gratificación complementaria de 10.920 pesetas anuales.

En la cuarta categoría, número 29.236 bis, doña Carmen Pérez Jaime, con el sueldo anual de 27.600 pesetas, más las mensualidades extraordinarias de julio y diciembre y la gratificación complementaria de 9.720 pesetas anuales.

Segundo. Con los mismos efectos económicos del día 1 de enero del corriente año serán acreditadas a las expresadas Maestras nacionales los siguientes quinquenios de 1.200 pesetas anuales cada uno de ellos, acumulables al sueldo a todos los efectos.

Tres quinquenios a doña María Santamaría Osorio, a doña María de los Reyes Gómez Sánchez, a doña Milagros Delso Gó-

mez y a doña María Mateos Pérez, con las antigüedades de 18 de julio de 1950, 18 de julio de 1955, el segundo, y de 18 de julio de 1960 el tercero.

Dos quinquenios a doña María Natividad Pérez Jaime, con la antigüedad de 1 de junio de 1954 el primero, y 1 de junio de 1959 el segundo.

Dos quinquenios a doña Carmen Pérez Jaime, con la antigüedad de 14 de mayo de 1956, el primero, y 14 de mayo de 1961, el segundo.

Tercero. Que por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de esta capital se expidan a las expresadas Maestras nacionales los títulos administrativos correspondientes a los sueldos que se les otorga, así como las oportunas certificaciones relativas a los quinquenios que se les reconoce, debiendo, unos y otras, diligenciarse y reintegrarse en la forma reglamentaria y con arreglo a la vigente Ley de Timbre.

Cuarto. Teniendo en cuenta que por las referidas Maestras nacionales han venido percibiéndose los sueldos y quinquenios que tenían reconocidos con cargo a las plantillas figuradas en la aplicación número 347.118 (sueldo) y 347.123 (quinquenios y gratificación complementaria de 9.120 pesetas), por la Habilitación correspondiente se formularán las oportunas nóminas con los nuevos sueldos, quinquenios y gratificaciones complementarias desde el día 1 de enero del corriente año, con la deducción de las cantidades que por uno y otro concepto hubieran sido percibidas.

Quinto. Que por la Profesora titular de Francés de la Escuela modelo de párvulos «Jardines de la Infancia», doña Amelia Sánchez Martínez, pasará a percibir, con efectos del 1 de enero del corriente año, el sueldo anual de 16.920 pesetas, con cargo a la Sección 28. «Obligaciones a extinguir», a cuyo efecto la Habilitación del Centro le acreditará las oportunas diferencias entre tal sueldo y el de 7.680 pesetas, que le correspondían con cargo a la plantilla del Centro, continuando en el percibo de los seis quinquenios de 1.000 pesetas cada uno de ellos que tiene reconocidos.

Sexto. La Dirección General de Enseñanza Primaria dictará las normas e instrucciones que se estimen precisas para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se efectúa corrida de escalas en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria, por jubilación de don José Rius Zunón.*

Vacante una dotación de 35.880 pesetas en la categoría tercera del Escalafón de Inspectores de Enseñanza Primaria, por jubilación en 12 de julio actual de don José Rius Zunón, Inspector con destino en la plantilla provincial de Cuenca.

Esta Dirección General ha tenido a bien efectuar la corrida de escalas procedente y, en su consecuencia, ascender a las categorías que se indican a los Inspectores siguientes, que percibirán además dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, con efectos económicos y administrativos del día 13 de julio del año en curso, fecha siguiente a la de la jubilación del señor Rius Zunón:

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, doña Isabel Niño Rueda, Inspectora de Santander.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, don Ginés García Martínez, Inspector comarcal de Cartagena (Murcia).

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, doña Sara Cimlano Galván, Inspectora de La Coruña; y

A la sexta categoría, con el sueldo anual de 28.200 pesetas, doña Felicidad Cilleruelo Urquiza, Inspectora de Ciudad Real.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.